

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22342 VALENCIA

Edicto

Don José Victor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000279/2020 habiéndose dictado en fecha 18/06/2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto no firme de declaración de concurso voluntario de acreedores de Prieval Mantenimiento 2014, S.L., con CIF. B98624380, con declaración al propio tiempo de la Conclusion del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Iltrma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 19 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Victor Sanz Gordón.

ID: A200029483-1